



057/73

Expte: 207/73

VISTO:

Las actuaciones que eleva la Dirección General de Obras y Servicios relativas a los trabajos de instalación eléctrica - mano de obra y materiales - de las obras que se ejecutan en Casañares; y

CONSIDERANDO:

Que en razón del estado de las obras y lo inminente de su inauguración con el período lectivo 1973, se debió apelar a recursos de urgencia, ya que no existe tiempo material para disponer un llamado a licitación;

Que en base a ello la Dirección aludida ha procedido a solicitar presupuestos a firmas locales dispuestas a efectuar tales trabajos en el plazo perentorio que las circunstancias exigen, resultando el más conveniente el que presenta la firma Angel Infante conforme el informe técnico y la descripción de su propuesta;

Que las razones de urgencia del apartado d), inciso 3º, Art. 56 de la Ley de Contabilidad están perfectamente avaladas, por el estado de la obra, su rápida habilitación y el innegable estado meteorológico actual que ha producido inconvenientes en esta zona del país y perturbado un normal accionar en los trabajos;

Que conforme el Art. 60 de la Ley de Contabilidad el suscrito está habilitado para proceder a una contratación directa en virtud de las razones expuestas precedentemente;

POR ELLO:

Atento las atribuciones del Art. 4º de la Ley 19.633,

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Adjudicar en contratación directa a la firma Angel Infante los trabajos de instalación eléctrica - mano de obra y materiales - de las instalaciones en construcción en el edificio

//..



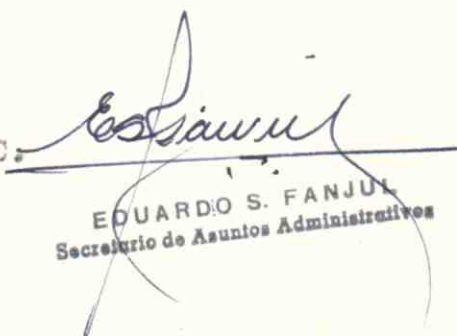
..//

de Castañares conforme el presupuesto que acompaña y que importa la suma de \$ 26.000.-(veintiseis mil pesos).

ARTICULO 2º.-Dirección General de Administración dispondrá la imputación del presente gasto a la partida 4210 correspondiente al Plan de Trabajos Públicos del presupuesto para el corriente ejercicio, quedando por otra parte habilitada para efectuar los pagos pertinentes a acopio de materiales.

ARTICULO 3º.-A sus efectos pase a Dirección General de Administración.

AdeC:

  
EDUARDO S. FANJUL  
Secretario de Asuntos Administrativos

  
Ing. ROBERTO GERMAN OVEIRO  
DELEGADO ORGANIZADOR